



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

12621

DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES, 19 FEB 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-10344-12-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Medtronic Latin America, INC solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1664 de fecha 19 de Marzo de 2013, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM- 1842-22.

Que por error se colocó en el Anexo de Autorización de Modificaciones, en el ultimo párrafo, en Numero de PM-1844-22, como figura por error en la misma; donde debía decir: PM-1842-22.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1262

ARTICULO 1º.- Rectifícase el PM-1844-22 del último párrafo del Anexo de Autorización e Modificaciones de la Disposición ANMAT Nº 1664 de fecha 19 de Marzo de 2013, por la cual se autorizó la modificación del Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica Nº PM-1842-22, denominado: Cables Intravenosos con dilución de esteroides , marca: Medtronic, a la firma Medtronic Latin America, INC, el cual quedará redactado de la siguiente forma: PM - 1842-22.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1842-22 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-10344-12-7

DISPOSICION Nº


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

1262